

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de un alargador múltiple para ser empleado en el Depto. C-6 "Mando y Control" del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/2481

Punta Arenas, 15 MAY 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.

10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 14.MAY.2015, documento en el que se consigna que el producto requerido, si bien es cierto, se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**, que acorde a las condiciones regionales no es factible adquirir estos materiales, ya que el proveedor exige mínimo despacho equivalente a \$100.000.- (Cien mil pesos).
11. La Solicitud de Depto. C-6 "Mando y Control" del CCA. N° 4.100/10, de fecha 05.MAY.2015, documento en el que consta la compra de un alargador múltiple para ser empleado en el Depto. C-6 "Mando y Control" del CCA.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/118 del 07.MAY.2015.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
 - **FERRETERIA EL AGUILA LTDA., RUT. N° 83.957.900-4, por un valor de \$20.970.- (Veinte mil novecientos setenta pesos) I.V.A. incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE** lo dispuesto en el Art. 53°, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; **"contrataciones de bienes o servicios inferiores a 3 UTM"**.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 146 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

 - **FERRETERIA EL AGUILA LTDA., RUT. N° 83.957.900-4, por un valor de \$20.970.- (Veinte mil novecientos setenta pesos) I.V.A. incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de la compra de un alargador múltiple, al Ítem 22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2015.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



FERNANDO OSSES CAMUS
Coronel
Jefe de Estado Mayor del CCA.